



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0011604/2009

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 184/09 del H. Consejo Directivo, de fecha 04 de Mayo de 2009, llamar a concurso de Títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "Técnicas y Materiales de Grabado" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por la resolución del H. Consejo Directivo N° 184/09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que por Resolución 389/09 del Honorable Consejo Superior se aprueba el llamado a concurso y constitución del Tribunal que entenderá en el mismo;

Que se han inscripto como aspirantes: Adriana Esther Miranda (fs. 69-88); Elba María Torres de Torres (fs. 89-133) y Norma Alejandra Escribano (fs. 134-152);

Que a fs. 179 consta el Acta, el sorteo de temas correspondientes a la prueba de oposición con la presencia del postulante.

Que a fs. 187-188 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 189 - 192);

Que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs.193-195);

Que el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, Acta IV (fs.196) y en consecuencia aconsejan la designación de Adriana Esther MIRANDA en el cargo concursado;

Que a fs. 198 vta. se han notificado a las aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que a su vez, por las razones expuestas precedentemente, solicitan eximir a la postulante Adriana Esther MIRANDA del requisito del título máximo, tal como prevé el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 21 de Diciembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por Resolución N° 184/09 para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "Técnicas y Materiales de Grabado" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0011604/2009

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Profesora Adriana Esther MIRANDA**, Legajo N° 37921, como Profesora Adjunta con dedicación Simple, en la cátedra “**Técnicas y Materiales de Grabado**” del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente.

**ARTÍCULO 3º. EXIMIR** a la **Profesora Adriana Esther MIRANDA**, Legajo N° 37921, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 701

MedA.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades